



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

606 Aprobación inicial del Presupuesto General para 2025.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión extraordinaria celebrada el 30.01.2025, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por un plazo de 15 días; durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo, no se hubieran presentado reclamaciones.

En Beniel, a 31 de enero de 2025.—La Alcaldesa, María Carmen Morales Ferrando.